

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y RECARGA DE TARJETAS SIN CONTACTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER

Expte. 288/23

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:42 horas del día 10/04/2024, para dar cuenta del resultado de la valoración del archivo 2 (ofertas técnicas), realizado por el Director de Producción y Proyectos del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de las proposiciones presentadas en archivos electrónicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y proponer la adjudicación en el procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para contratar mediante contrato de adhesión el **"establecimiento de una Red Global de Distribución de recarga de tarjetas chip sin contacto, conformada por varias subredes (cada una de ellas correspondiente a una empresa distribuidora), que permita la prestación de todas las tareas relacionadas con la distribución, venta de derechos de uso, recarga de saldos e información al usuario relacionada con las tarjetas chip sin contacto, para el uso en el Servicio Municipal de Transportes Urbanos"**, para una duración de 4 años con posibilidad de prórroga por 1 año más.

La retribución a percibir por los distribuidores por las funciones de gestión, almacenaje, distribución y recarga de las tarjetas sin contacto, se basará en un sistema de comisiones.

Preside: D. Javier García Ruiz, Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a Cristina Rodríguez Salvado, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a. Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención por delegación del Interventor General Adjunto; D. Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado de la Asesoría Jurídica por delegación del Director Jurídico Municipal y D. Fernando Rocillo Brígido, Director de Producción y Proyectos del SMTU.

Asiste: D^a Maria Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, se da cuenta del informe técnico de la documentación presentada por los licitadores participantes en el procedimiento, que ha realizado el Director de Producción y Proyectos del SMTU.

Tal y como se indica en la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todas las empresas que concurren al contrato de adhesión, deberán presentar una memoria técnica explicativa del proyecto de la red de recarga, en la que se incluirá al menos la siguiente documentación:

- **Relación detallada de los puntos de recarga propuestos, indicando el emplazamiento previsto para las máquinas de recarga (TPV's).**
- **Plan de explotación. Operativa propuesta para la gestión, operación y control de todos los elementos integrantes del sistema.**

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CRISTINA RODRIGUEZ SALVADO JAVIER GARCIA RUIZ	Concejal delegado de Economía, Contratación, Compras, y Fondos Europeos	11/04/2024 10:19



L000098a31e0b14aac07e80bd040a062



L000098a31e0b14aac07e80bd040a062

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

- Definición de la plataforma tecnológica disponible para la gestión de las transacciones de datos.
- Informe detallado del diseño y las características estructurales y técnicas de los terminales que se utilizarán para realizar la recarga de tarjetas.
- Plan de mantenimiento y de resolución de incidencias técnicas.
- Procedimientos a aplicar para el tratamiento de incidencias en la recarga de las tarjetas
- Otras indicaciones de carácter técnico que el solicitante considere de interés o mejoras propuestas sobre los requisitos mínimos estipulados.

La Mesa admite el informe técnico realizado por el Director de Producción y Proyectos del SMTU que concluye que las memorias técnicas de las empresas BERALAN DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA SL y COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA SAU son conformes con las especificaciones y requerimientos estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que procede admitir las ofertas de las dos empresas concurrentes.

Del resultado de todo ello, y según lo indicado en la cláusula 1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas que señala que "*serán adjudicatarias del contrato todos aquellos participantes que cumplan las condiciones técnicas y jurídicas establecidas en este pliego y en el de prescripciones técnicas*", se propone al órgano de contratación como adjudicatarias del mismo a las empresas BERALAN DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA SL y COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA SAU por una duración de 4 años, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

La retribución a percibir por los distribuidores por las funciones de gestión, almacenaje, distribución y recarga de las tarjetas sin contacto, se basará en un sistema de comisiones.

Finaliza la sesión a las 09:45 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CRISTINA RODRIGUEZ SALVADO JAVIER GARCIA RUIZ	Concejal delegado de Economía, Contratación, Compras, y Fondos Europeos	11/04/2024 10:19